

DECRETO 320/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras del «Proyecto modificado de precios del desglosado número uno del proyecto de elevación de agua del río Orbigo al canal de Manganeses y Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)».

Por Orden ministerial de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del desglosado número uno del «Proyecto de elevación de agua del río Orbigo al canal de Manganeses y Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)», por su presupuesto de ejecución por contrata de diez millones doscientas ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto modificado de precios del desglosado número uno, del «Proyecto de elevación de agua del río Orbigo al canal de Manganeses y Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)», por concierto directo, por su presupuesto de diez millones doscientas ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 321/1963, de 14 de febrero, por el que se declara de urgencia la realización, mediante concierto directo, de las obras de «Reconstrucción de un túnel sobre el ferrocarril de Bilbao a Santander, en el punto kilométrico 6,800, en la carretera 6.318, de Bilbao a Reinoso, entre Bilbao y Alonsótegui».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de un túnel sobre el ferrocarril de Bilbao a Santander en el punto kilométrico seis ochocientos en la carretera seis mil trescientos dieciocho, Bilbao a Reinoso, entre Bilbao y Alonsótegui», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de un túnel sobre el ferrocarril de Bilbao a Santander en el punto kilométrico seis ochocientos en la carretera seis mil trescientos dieciocho, Bilbao a Reinoso, entre Bilbao y Alonsótegui», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de novecientas ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitres seiscientos once, coeficiente «B», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 322/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto de revestimiento completo de la acequia del Tajo, entre sus kilómetros 0,550 y 11,879» (Madrid).

Por Orden ministerial de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de revestimiento completo de la acequia del Tajo, entre sus kilómetros cero quinientos cincuenta y once ochocientos setenta y nueve» (Madrid), por su presupuesto de ejecución por contrata de veinte millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos dieciséis pesetas sesenta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de revestimiento completo de la acequia del Tajo, entre sus kilómetros cero quinientos cincuenta y once ochocientos setenta y nueve (Madrid), por concierto directo, por su presupuesto de veinte millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos dieciséis pesetas sesenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 323/1963, de 14 de febrero, por el que se declaran de interés nacional y se autoriza la realización por concierto directo de las obras de «Mejora del firme (obras complementarias) entre los puntos kilométricos 237 al 321,565 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz» (Jaén).

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de «Mejora del firme (obras complementarias) entre los puntos kilométricos doscientos treinta y siete al trescientos veintiuno quinientos sesenta y cinco, carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz», provincia de Jaén, cuya excepcional importancia y urgencia hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que, consecuentemente, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «Mejora del firme (obras complementarias) entre los puntos kilométricos doscientos treinta y siete al trescientos veintiuno quinientos sesenta y cinco, carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz», provincia de Jaén, y se encomienda su ejecución al Servicio Militar de Construcciones, siendo su presupuesto de contrata de cuatro millones doscientas diecisiete mil ciento cuarenta pesetas con ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ